



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUDES DE INFORMACION DE FOLIOS INFOMEX-PNT 00130818, 130918 y 00131018

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Extraordinaria CTCEN/XXXII/06/2018

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día martes veinte de marzo de 2018, reunidos en la sala de reuniones de la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, los C.C. Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del H. Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia, para efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado de urgente y obvia resolución, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y proceder sobre la clasificación de la información respecto a las solicitudes de información presentadas por **Fernando Delgadillo González folios acumulados 00130818 y 130918** así como de **Algeria Castorena 00131018** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. ANALISIS DE LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMERO DE FOLIOS ACUMULADOS **00130818 Y 130918**, PRESENTADA POR FERNANDO DELGADILLO GONZÁLEZ, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA NÚMERO CE/SG/002/2018
5. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE EL ACUERDO DE RESERVA CE/SG/002/2018
6. ANALISIS DE LAS SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMEROS DE FOLIO **00131018**, PRESENTADA POR ALGERIA CASTORENA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA NÚMERO CE/SG/003/2018
7. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE EL ACUERDO DE RESERVA CE/SG/003/2018
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. Para iniciar con las formalidades de la presente, el Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, procedió a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno de este Sujeto Obligado;
2. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado

SEGUNDO PUNTO. Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la mayoría de sus integrantes.

TERCER PUNTO. A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

CUARTO PUNTO. ANALISIS DE LA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMEROS DE FOLIO ACUMULADOS 00130818 Y 00130918 PRESENTADA POR FERNANDO DELGADILLO GONZÁLEZ, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA NÚMERO CE/SG/002/2018

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 19 de febrero del año en curso, se recibieron dos solicitudes de información presentadas por Fernando Delgadillo González, mediante el sistema Infomex- PNT, al cual se le asignó el folio 00130818 y 00130918, y en la que requirió idéntica información consistente en:

“Solicito la siguiente información:

- 1.- Quien o quienes fueron los encargados de elaborar el examen de conocimientos aplicado a los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del ITAI Nayarit***
- 2.- Que metodología emplearon para la elaboración de dicho examen de conocimientos aplicado a los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del ITAI Nayarit***
- 2.- Quien o quienes fueron los responsables de revisar el examen de conocimientos aplicado a los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del ITAI Nayarit***
- 3.- Los currículums de las personas señaladas en los cuestionamientos anteriores.”***

(Se ponen a la vista las solicitudes citadas).

2.- El día 20 de febrero del cursante, previa acumulación con fundamento en el artículo 123 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se turnó la solicitud que no ocupa para su atención, mediante oficio número **C.E./U.T./52/2018** a la Secretaria General del Congreso del Estado, por ser el área competente para su contestación, a fin de que remitiera la información requerida por el solicitante. (Se pone a la vista el citado oficio).

3.- El día 14 de marzo del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio número CE/SG/RT018/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del H. Congreso del Estado de Nayarit, dirigido al Comité de Transparencia del Congreso de Estado, manifestando entre otros lo siguiente:

“PRIMERO. ...

“Al respecto, no es procedente otorgar la información que se requiere, en virtud de que la información solicitada está clasificada como reservada... ”.

(Se pone a la vista el oficio citado).

4.- Al oficio citado en el punto anterior se acompañó el *“Acuerdo de Reserva número CE/SG/002/2017. Acuerdo de clasificación de la Información Reservada sobre todo lo referente al proceso para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit”.*

5.- En este momento se procede a dar lectura del Acuerdo de Reserva por parte del C. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, el cual quedará adjuntado para los efectos a que diere lugar.

6.- Concluida la lectura del acuerdo en comento, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, sin registrarse ninguna manifestación.

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio y acuerdo de reserva por parte del Secretario General en respuesta a la solicitudes que nos ocupan, dentro del plazo para dar respuesta a **Fernando Delgadillo González folios Infomex-PNT 00130818 y 00130918**, con fundamento en los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que no habiendo más observaciones ni manifestaciones por parte de los presentes:

QUINTO PUNTO: RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE EL ACUERDO DE RESERVA CE/SG/002/2018.

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la reserva de información de Fernando Delgadillo González de folios acumulados 00130818 y 00130918 de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. - La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Secretaría General, para su atención. Derivado de lo anterior y como respuesta, la Unidad Administrativa en mención, remitió el día 14 de marzo el oficio CE/SG/RT018/2018 y adjuntó el acuerdo de reserva CE/SG/002/2017 correspondiente a la clasificación de la información reservada **sobre todo lo referente al proceso para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**; sobre el acuerdo de reserva resulta que del análisis del mismo se colige de su simple lectura, que contiene los elementos señalados por el artículo 71 de la Ley de la Materia así como de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, al cubrir los requisitos de estar fundado y motivado, indicar la fuente donde se encuentre la información, las partes de los documentos que se reservan, el plazo al que estará sujeta la reserva, la designación del Área responsable de su conservación.

Tercero. Este Comité de Transparencia resuelve confirmar por unanimidad de los presentes la reserva de información correspondiente a *todo lo referente al proceso para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto*

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, contenido en el acuerdo de reserva CE/SG/002/2017.

Cuarto. Notifíquese la presente resolución junto con el acuerdo respectivo a Fernando Delgadillo González a través del sistema INFOMEX NAYARIT-PNT.

SEXTO PUNTO. ANALISIS DE LAS SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, MEDIANTE EL SISTEMA INFOMEX CON NÚMEROS DE FOLIO 00131018, PRESENTADA POR ALGERIA CASTORENA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACION RESERVADA NÚMERO CE/SG/003/2018

ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- El día 19 de febrero de 2018, se recibió una solicitud de información presentada por Algeria Castorena, mediante el sistema Infomex Nayarit- PNT, al cual el mismo sistema le asignó el folio 00131018, y en la que requirió la siguiente información:

“Solicito la versión electrónica del examen presentado por cada uno de los aspirantes a Comisionados del Instituto de Transparencia de Nayarit que compruebe el resultado publicado en la página oficial de este sujeto obligado”.

(Se pone a la vista la solicitud citada).

2.- El día 20 de febrero del presente año, la solicitud que nos ocupa fue turnada para su atención, mediante oficio C.E./U.T./53/2018 a la Secretaria General del Congreso del Estado, por ser el área competente para su contestación, a fin de que remitiera la información requerida por el solicitante. (Se pone a la vista el citado oficio).

3.- El día 14 de marzo del presente año, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio número CE/SG/RT019/2018 emitido por el Lic. Everardo Rojas Soriano, Secretario General del H. Congreso del Estado de Nayarit, dirigido al Comité de Transparencia del Congreso de Estado, manifestando la negativa a entregar la información por lo siguiente:

“PRIMERO. Al respecto, no es procedente otorgar la información que se requiere, en virtud de que la información que solicita está clasificada como reservada”.

(Se pone a la vista el oficio citado).

4.- Al oficio citado en el punto anterior se anexó Acuerdo de Clasificación de la Información Reservada para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit número CE/SG/003/2017.

5.- En este momento se procede a dar lectura del Acuerdo de Reserva referido por parte del C. Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, el cual quedará adjuntado para los efectos a que diere lugar.

SÉPTIMO PUNTO. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SOBRE EL ACUERDO DE RESERVA CE/SG/003/2018.

Primero. - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la reserva de información de la solicitud de Algeria Castorena de folio 00131018 de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. - La solicitud fue turnada a la Secretaria General por ser la Unidad Administrativa competente para su atención. Derivado de lo anterior y como respuesta, aquella remitió el día 14 de marzo el oficio CE/SG/RT019/2018 y adjuntó el acuerdo de reserva CE/SG/003/2017 correspondiente a la clasificación de la información **reservada sobre los exámenes presentados por cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**; sobre el acuerdo de reserva resulta que del análisis del mismo se desprende de su simple lectura, que contiene los elementos señalados por el artículo 71 de la Ley de la Materia así como de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, al cubrir los requisitos de estar fundado y motivado, indicar la fuente donde se encuentre la información, las partes de los documentos que se reservan, el plazo al que estará sujeta la reserva, la designación del Área responsable de su conservación.

Tercero. Este Comité de Transparencia resuelve confirmar por unanimidad de los presentes la reserva de información correspondiente a **los exámenes presentados por cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit contenido en el acuerdo de reserva CE/SG/003/2017**

Cuarto. Notifíquese la presente resolución junto con el acuerdo respectivo a Algeria Castorena a través del sistema INFOMEX NAYARIT-PNT.

OCTAVO PUNTO. No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria el día martes veinte de marzo de 2018, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 11:15 horas.



Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CTCEN XXXII/06/2018 DEL DÍA MARTES 20 DE MARZO DE DOSMIL DIECIOCHO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.